

12-

ACUERDO No. 000002

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA Y LA RESIGNIFICACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA PROFESIONAL INGENIERÍA DE SISTEMAS, MODALIDAD PRESENCIAL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el artículo 15 del Acuerdo 007 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra que en la República de Colombia se garantiza la autonomía universitaria por el cual, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 consagran el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior y el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996, el Consejo Académico es la máxima autoridad Académica de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Programa Académico presencial INGENIERÍA DE SISTEMAS Extensión Facatativá de la Universidad de Cundinamarca, con código SNIES 5731, cuenta con el registro calificado del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución 1887 del 26 de Febrero de 2013 otorgado por 7 años.

Que, según la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 1075 del 2015, es necesario presentar la Renovación del Registro Calificado cada siete (7) años.

12-

ACUERDO No. 000002

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA Y LA RESIGNIFICACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA PROFESIONAL INGENIERÍA DE SISTEMAS, MODALIDAD PRESENCIAL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Facultad de Ingeniería, con el cambio de denominación por INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN.

Que el Consejo Académico aprobó la presentación para la Renovación del Registro Calificado, el cambio de denominación y la resignificación curricular del Programa Académico modalidad presencial **Ingeniería de Sistemas** – Extensión Facatativá, en sesión ordinaria del 06 de marzo de 2019, como consta en el Acta de la correspondiente sesión.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la presentación y solicitud de Renovación del Registro Calificado del Programa Académico modalidad presencial INGENIERÍA DE SISTEMAS – Extensión Facatativá, de la Universidad de Cundinamarca con Código SNIES 5731, según Documento Maestro con fecha de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el cambio de denominación del programa que pasa a ser INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

ARTÍCULO TERCERO. APROBAR la resignificación curricular del Programa Académico modalidad presencial INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, Extensión Facatativá de la Universidad de Cundinamarca, con código SNIES 5731, según Documento Maestro para la Renovación del Registro Calificado cuyo Plan de Estudios queda en 9 periodos académicos, 153 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral y 80 estudiantes a admitir como número máximo por periodo académico

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional en el proceso de la Renovación del Registro Calificado del programa profesional presencial, INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN Extensión Facatativá que adelanta la Dirección de Autoevaluación y Acreditación.



12-

ACUERDO No. 000002

**“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO,
EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA Y LA RESIGNIFICACIÓN
CURRICULAR DEL PROGRAMA PROFESIONAL INGENIERÍA DE SISTEMAS,
MODALIDAD PRESENCIAL DE LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Dado en Fusagasugá, 06 MAR. 2019

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Presidente Consejo Académico
Rector Universidad de Cundinamarca


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria Consejo Académico
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Transcriptor: Jeimy M.

Proyectó: Dr. Víctor Hugo Londoño Aguirre
Director Autoevaluación y Acreditación 

Revisó: Pablo E. Flórez Vargas 
Vicerrector Académico

Ing. Wilson Joven Sarria 
Decano Facultad de Ingeniería

Dr. Juan Manuel Ramírez Montes 
Director Jurídico

Dr. Víctor Hugo Londoño Aguirre 
Director Autoevaluación y Acreditación

Dra. Cecilia Nelly Carvajal 
Jefe de Desarrollo Académico